



RESOLUCION · CS · N° 3 02 - 93

Ministerio de Cultura y Educación  
Universidad Nacional de Salta

(9) SALTA, 20 DIC 1993

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

Act. FCEJyS N° 024/93

VISTO:

Estas actuaciones mediante las cuales el Sr. Jorge Alex Cavero Vaca, solicita su reincorporación como alumno, en la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales; y

CONSIDERANDO:

Que a Fs. 4, la citada Facultad informa que el alumno ingresó en el año 1988 en la Carrera de Licenciado en Administración con mención al Sector Empresas;

Que a Fs. 13 vta. Secretaría Académica informa que el alumno recurrente se encuentra dado de baja en forma automática, desde el mes de Abril de 1992, por aplicación de la resolución N° 659-89;

Que a Fs. 17 obra constancia expedida por el Colegio Nacional N° 1 "Dr. Manuel A. de Castro" en donde se especifica que el alumno adeuda las materias "Historia" de 3º, 4º y 5º año; "Geografía" de 4º y 5º "Literatura" e "Instrucción Cívica" de 5º año, para revalidar sus estudios secundarios extranjeros;

Que a Fs. 18 se adjunta fotocopia del Documento Nacional de Identidad para extranjeros, expedido en La Plata, en el cual consta que entró al País el 14 de Febrero de 1986, fecha de vencimiento el 14 de Agosto de 1986, fecha de radicación el 30 de Diciembre de 1985, fecha de vencimiento de prórroga de permanencia el 14 de Febrero de 1988 y a Fs. 19 la prórroga de permanencia hasta el 10 de Diciembre de 1994;

Que según el estado curricular del alumno Cavero Vaca otorgado por la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales de esta Universidad, tiene una materia aprobada y cinco regularizadas con vencimiento entre 1991 y 1992;

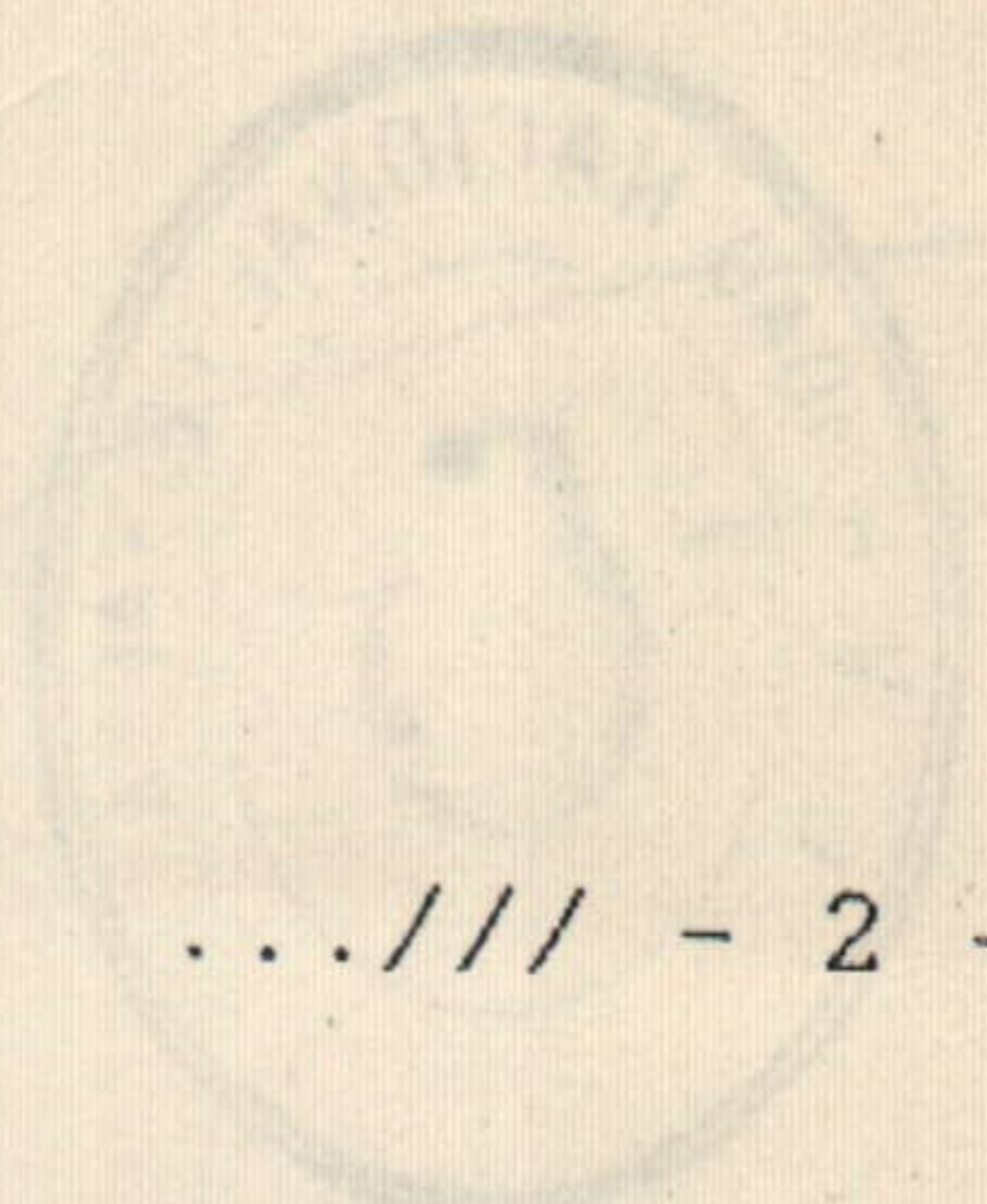
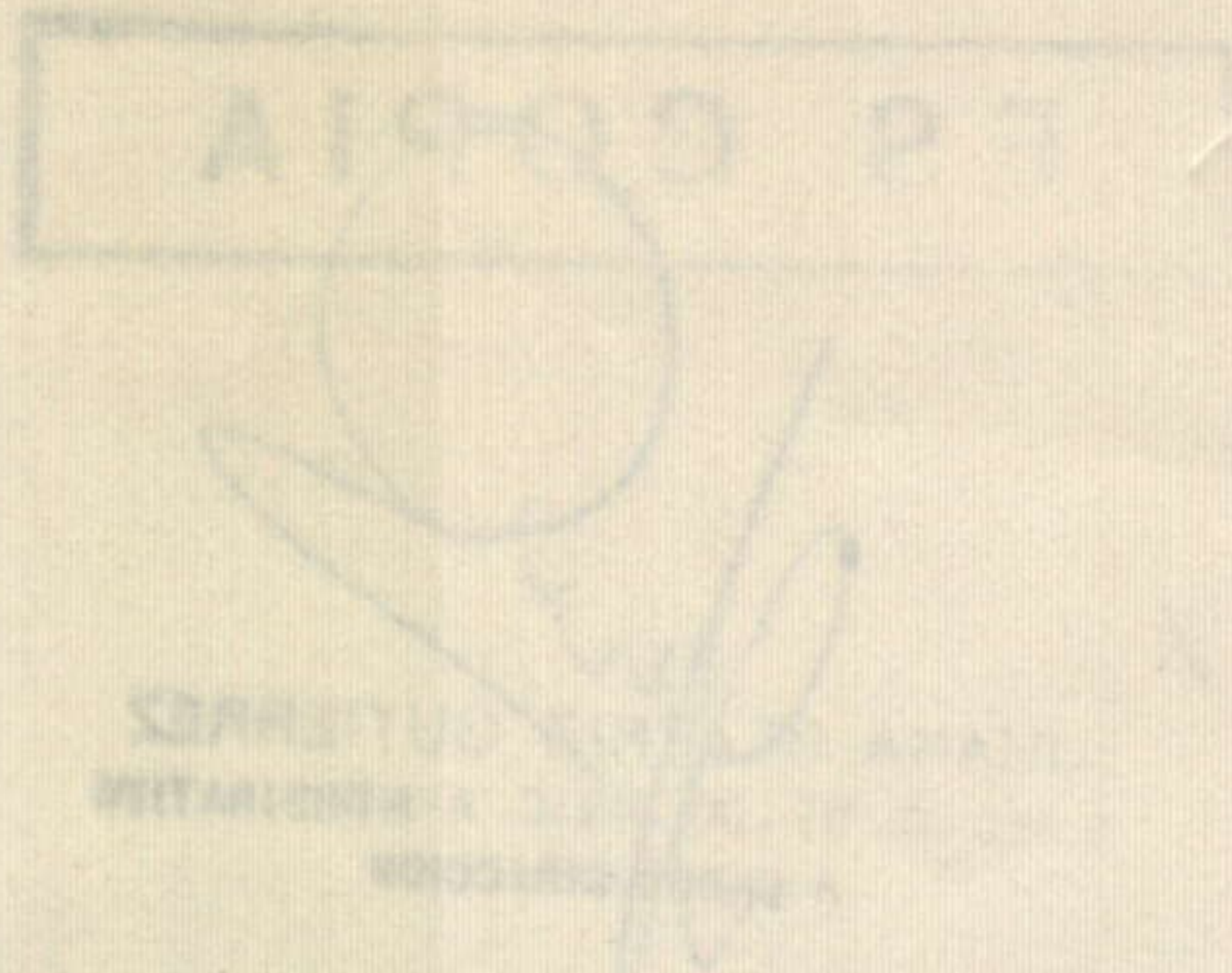
Que aduce no haber rendido las asignaturas de la reválida entre el año de ingreso, 1988 y Diciembre de 1992 por no tener actualizada su radicación en el país, por razones ajenas a su voluntad y tal como lo certifica la constancia extendida por la Dirección de Migraciones;

Que la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina del Consejo Superior, mantuvo una reunión con el recurrente a efectos de aclarar su situación, en la cual el Sr. Cavero Vaca explicó que la falta de renovación de su radicación le impedía rendir las materias correspondientes para revalidar su título;



Ministerio de Cultura y Educación  
 Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)



.../// - 2 -

Act.FCEJyS. N° 024/93

Que manifestó su voluntad de continuar rindiendo las asignaturas necesarias para obtener el certificado de reválida de estudios medios en forma paralela con el cursado de asignaturas en la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales de esta Universidad;

Que la resolución N° 859-89 del Consejo Superior, no contempla esta posibilidad de excepción;

POR ELLO y atento a lo aconsejado por la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina en su despacho N° 174/93,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
 (en sesión ordinaria del 18 de Noviembre de 1993)

R E S U E L V E :

ARTICULO 1º.- Conceder al Sr. Jorge Alex CAVERO VACA, alumno de la Carrera de Licenciado en Administración con mención en Sector Empresas, de la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales, prórroga hasta el 30 de Abril de 1994, para que presente el certificado de reválida de estudios medios. Su incumplimiento motivará la baja automática como alumno de esta Universidad.

ARTICULO 2º.- Hágase saber y siga a la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales para su toma de razón y demás efectos.



NELIDA FERLATTI DE CASTELLI  
 SECRETARIA GENERAL

Dr. RAFAEL MARCELO RIVERO  
 RECTOR

Lic. SONIA ALVAREZ de TROGLIERO  
 SECRETARIA ACADEMICA

RESOLUCION . CS . N° 3 02 - 93